



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 281-2023-MPPA-A

Aguaytía, 15 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.

#### VISTO:

El Expediente Interno N° 6423-2023, de fecha 09 de agosto del 2023; la Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MPPA-A, de fecha 02 de enero de 2023; que resolvió las facultades administrativas y resolutivas del C.P.C. Roberth Jorge Huanca Falcon en su calidad de Gerente Municipal; el Informe Legal N° 391-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de fecha 09 de agosto de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza", por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad. Complementando la disposición antes referida en el inciso 20, son atribuciones del Alcalde: "(...) y las administrativas en el gerente municipal".

Que, mediante Artículo 78, de la Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativo aprobado mediante Decreto Supremo 04-2019-JUS, Delegación de competencia 78.1 (...) Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad.

Que, siendo la potestad del titular de la entidad delegar funciones administrativas que permitan garantizar no solo una gestión eficiente de la entidad, sino también un adecuado funcionamiento y operatividad de las áreas administrativas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MPPA-A, de fecha 02 de enero de 2023; se resolvió las facultades administrativas y resolutivas al C.P.C. ROBERTH JORGE HUANCA FALCON en su calidad de GERENTE MUNICIPAL, (...), para ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios municipales; en concordancia con la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades" normas de Contrataciones del Estado y demás normas concordantes y conexas con la función pública para gobiernos locales, salvo aquellas indelegables por mandato expreso de la Ley como la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficios, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, entre otros, en consecuencia, se delegan las siguientes facultades (...).

Que, en vista de que el literal 52. del artículo 1º de la Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MPPA-A, de fecha 02 de enero de 2023, señala que: "Otras delegaciones no previstas en la presente resolución,



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

siempre y cuando no se encuentre prohibida por las normas legales competentes”, al respecto es preciso indicar que para evitar interpretaciones erróneas respecto a dicho literal, resulta necesario la incorporación de manera precisa de las funciones administrativas delegadas al Gerente Municipal C.P.C. Roberth Jorge Huanca Falcon, siendo estas relacionadas a las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones – ITSE, establecidas en el Decreto Supremo N°002-2018-PCM, y en la Resolución Jefatural N°016-2018-CENEPRED/J de fecha 22/01/2018, aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2018-PCM; así como la aprobación y suscripción de contratos de trabajadores sujetos a los regímenes laborales regulares por el Decreto Legislativo 1057 (CAS) y contratos de Locación de Servicios; dejando a salvo otras funciones para el adecuado funcionamiento y operatividad de los trámites administrativos.

Que, mediante Informe Legal Nro. 391-2023-MPPA-GAJ- ADAH, de fecha 08 de agosto de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se incorpore las facultades administrativas delegadas al Gerente Municipal C.P.C. ROBERTH JORGE HUANCA FALCON con eficacia anticipada al 02 de enero de 2023, a la Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MPPA-A, de fecha 02 de enero de 2023, adicionando las funciones inherentes a su cargo, las que a continuación se detallan:

1. *Aprobación y suscripción de contratos de trabajadores sujetos a los regímenes laborales regulares por el Decreto Legislativo 1057 (CAS) y contratos de Locación de Servicios conforme a ley.*
2. *Emitir actos administrativos relacionados a las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones – ITSE*
3. *Resolver de última instancia administrativa los asuntos resueltos por las demás gerencias, declarar la nulidad y/o lesividad de los actos administrativos emitidos por la Municipalidad y dar agotada la vía administrativa, según corresponda.*
4. *Implementar las recomendaciones de los informes de auditoría que formule el Órgano de Control Interno y/o la Contraloría General de la República.*
5. *Brinda la información que requiere el órgano de control interno y/o la contraloría de la república, en el marco de su competencia funcional y con sujeción a la normativa vigente.*
6. *Designar comisiones para la contratación administrativa.*
7. *Autorizar los reembolsos por concepto de viáticos del personal de la entidad.*

Que, estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad; y por los considerandos expuestos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - INCORPORAR** las facultades administrativas delegadas al Gerente Municipal C.P.C. ROBERTH JORGE HUANCA FALCON con eficacia anticipada al 02 de enero de 2023, a la Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MPPA-A de fecha 02 de enero de 2023, adicionando las funciones inherentes a su cargo, las que a continuación se detallan:

52. *Aprobación y suscripción de contratos de trabajadores sujetos a los regímenes laborales regulares por el Decreto Legislativo 1057 (CAS) y Contratos de Locación de Servicios conforme a Ley.*
53. *Emitir actos administrativos relacionados a las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones – ITSE.*
54. *Resolver de última instancia administrativa los asuntos resueltos por las demás gerencias, declarar la nulidad y/o lesividad de los actos administrativos emitidos por la Municipalidad y dar agotada la vía administrativa, según corresponda.*



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

55. Implementar las recomendaciones de los informes de auditoría que formule el Órgano de Control Interno y/o la Contraloría General de la República.
56. Brinda la información que requiere el órgano de control interno y/o la contraloría de la república, en el marco de su competencia funcional y con sujeción a la normativa vigente.
57. Designar comisiones para la contratación administrativa.
58. Autorizar los reembolsos por concepto de viáticos del personal de la entidad.
59. Otras delegaciones no previstas en la presente resolución, siempre y cuando no se encuentre prohibida por las normas legales competentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que todos los actos administrativos que ejecute el funcionario delegado son de su exclusiva responsabilidad y estarán sujetos a la supervisión de la normativa específica correspondiente.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a Secretaria General, la notificación del presente dispositivo municipal, y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad a la Subgerencia de Planeamiento Racionalización, Estadística e Informática.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO  
ALCALDE PROVINCIAL